



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
EXPLOTACIÓN DEL BAR Y TERRAZA ANEXA DE LA “CASA DE LOS MEDRANO”**

1ª. OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato la explotación de la dependencia destinada a bar, así como la terraza anexa, ubicados en el edificio de propiedad municipal conocido como “Casa de los Medrano”, situado en la calle de San Agustín, de Almagro, cuya explotación, para su finalidad propia, asumirá el contratista de manera autónoma por su exclusiva cuenta y riesgo en todos los aspectos o cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia del funcionamiento de dicho establecimiento de hostelería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19.2, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el contrato correspondiente tendrá carácter administrativo especial y se regirá, en todo lo no previsto en el, por la LCSP, y supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, por las normas de derecho privado.

2ª. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- El procedimiento de adjudicación del contrato será el abierto, tramitación ordinaria, mediante el cual, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

3ª. PRECIO.- El precio que debe satisfacer el contratista al Ayuntamiento por la explotación del bar y la terraza anexa, queda fijado en el siguiente concepto:

- **Precio base de licitación**, sobre el que se efectuará la oferta económica, **por importe de 600 euros mensuales, más el IVA** correspondiente, pudiendo mejorarse al alza en las ofertas. El pago se efectuará por mensualidades vencidas dentro de los cinco días siguientes al mes que corresponda. El precio se incrementará automáticamente cada año en función del Índice de Precios al Consumo.

4ª. DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato tendrá una vigencia de DIEZ años, contado a partir de su fecha de formalización, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de las partes por periodos de CINCO años, hasta un máximo de VEINTE años.

La denuncia del contrato requerirá comunicación previa de cualquiera de la partes, manifestando por escrito su deseo de no prorrogar el contrato, al menos con dos meses de antelación a la fecha de terminación del contrato o la de cualquiera de sus prórrogas.

5ª. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

La fecha límite de presentación de proposiciones será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Las PROPOSICIONES deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro, y se hará constar en el exterior lo siguiente: “PROPOSICIÓN para tomar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

parte en la licitación del servicio de explotación del bar y terraza anexa de la “Casa de los Medrano””.

Las proposiciones constarán de **TRES (3) SOBRES**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

Los sobres se dividen de la siguiente forma:

A) SOBRE Nº 1 'DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA'

El sobre, incluirá, preceptivamente, los siguientes documentos:

1. - Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.3.- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

2. - Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante por el Secretario General, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3. - Declaraciones relativas a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento.

Declaración responsable de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo, en la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con el Ayuntamiento.

B) SOBRE Nº 2 'DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR'.

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación técnica y/o relacionada con los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

En todo caso se aportará:

- Memoria relativa a obras de mejora de adecentamiento y adaptación del local a realizar sobre la Memoria descriptiva de obras que se recoge como ANEXO al presente pliego. **(PROYECTO DE MEJORA DE OBRAS).**
- Memoria relativa a mejoras ofertadas para la prestación del servicio/actividad. **(PROYECTO DE ACTIVIDAD)**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

C) SOBRE Nº 3 'PROPOSICIÓN ECONÓMICA. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA'.

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **anexo I** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

2. **FORMACIÓN:** Títulos o certificados oficiales que acrediten la realización de los estudios referidos en la cláusula 6.
3. **DOCUMENTACIÓN OFICIAL ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR HOSTELERO.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se haya prestado servicios en entidades del sector público, y/o mediante contratos de trabajo acompañados de vida laboral y alta en IAE, cuando se trate de servicios prestados en entidades privadas.

4. **DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN A EMPLEAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
5. **DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL PERSONAL PROPIO DE QUE DISPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
6. **DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL ANEXO III.**
7. **DECLARACIÓN QUE MANIFIESTE LA VOLUNTAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE REPOSTERÍA AL CASINO UBICADO EN EL MISMO EDIFICIO.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

6ª.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.- El órgano de contratación estará facultado para valorar el contenido de las ofertas presentadas, y adjudicar el contrato al particular o entidad que, a su juicio, formule la proposición más ventajosa para el interés público.

A tal fin, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación del contrato, con la valoración máxima que podrá asignarse :

1º) Oferta económica.....hasta un máximo de 20 puntos.

El cómputo de puntos se realizará de forma proporcional, de forma que asignada una determinada puntuación por criterio a una propuesta evaluada como máxima, el resto de propuestas serán puntuadas de forma proporcional, mediante regla de tres

2º) Proyecto o memoria de prestación del servicio/actividad... hasta un máximo de 15 puntos

3º) Contratación de nuevo personal para la prestación del servicio Se puntuará con 1 puntos por persona contratada a jornada completa y 0.5 puntos por persona contratada a jornada parcial, hasta un máximo de 10 puntos

4º) Experiencia acreditada en el sector hostelero..... 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 10 puntos.

**5º) Formación propia del empresario licitador o del personal a su cargo:
Se puntuará, hasta un máximo de 10 puntos, las siguientes titulaciones:**

- a) Técnico Superior en Restauración/Técnico Superior en Cocina o Restauración/Administración Hotelera/Técnico Superior en Dietética y nutrición o equivalentes: 4 puntos.
- b) Técnico en cocina y Gastronomía/Técnico en cocina o equivalentes: 2 puntos
- c) FP1 Ayudante de cocina/FP1 Ayudante de Servicios o equivalente: 1,5 puntos.
- d) Ayudante en servicios de restauración/Auxiliar de cocina o equivalente de fpo: 1 puntos
- e) Cursos de más de 20 horas relacionados con la hostelería: 0,1 puntos por curso realizado.

6º) Proyecto o memoria de mejoras en obras de adaptación....Hasta 10 puntos.

7º) Personal propio de que disponga para la prestación del servicio.....Se puntuará con 1 puntos por persona contratada a jornada completa y 0.5 puntos por persona contratada a jornada parcial, hasta un máximo de 5 puntos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

8º) Por la prestación del servicio de repostería al casino ubicado en el mismo edificio: 5 Puntos.

9) Por la reducción del plazo de ejecución de las obras de adaptación: 1punto por mes de reducción hasta un máximo de tres puntos.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

7.1.- La Mesa estudiará las proposiciones presentadas y formulará Propuesta de adjudicación que se elevará al órgano de contratación para su adjudicación.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará constituida por los siguientes miembros:

— Presidente de la Mesa: D. Luis Maldonado Fernández de Tejada.

— Vocales:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor Municipal, Vocal.

D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria de la Corporación, Vocal.

D. Jose Luis Soto López, Concejal del área de Urbanismo, Vocal.

D. Concejal del PSOE, miembro de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vocal.

D. Maria Muñoz Benito, Técnico Municipal, Vocal.

■ Secretaria.

D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria de la Corporación,

7.2.- Calificación previa. Expirado el plazo de presentación de ofertas y recibida la documentación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se constituirá la Mesa de Contratación, a fin de calificar los documentos presentados en tiempo y forma, en acto privado, en el día y hora que se señale por el Sr. Presidente. A tal efecto, el Presidente ordenará la apertura del sobre "A" presentado por cada licitador, y la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos o, en su caso, la falta de los mismos, calificando su contenido. Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada, se podrá conceder, si así lo estima oportuno la Mesa de Contratación, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Asimismo, la Mesa fijará lugar día y hora para el Acto de apertura del sobre "B", el cual será público, anunciándose la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro.

7.3.- Apertura y valoración del sobre "B". En el día, hora y lugar señalados en el anuncio, se reunirá la Mesa de Contratación, y el Presidente notificará públicamente el resultado de la calificación de los documentos contenidos en los sobres "A", con expresión de las proposiciones rechazadas y causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas.

Antes de la apertura pública de los sobres, se invitará a los asistentes a solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes, sin que una vez comenzado el acto de apertura se admita interrupción.

A continuación, el Presidente abrirá por orden de presentación la primera de las proposiciones presentadas y relacionará la documentación contenida en este sobre "B", procediendo de igual modo respecto de los demás, siguiendo el orden de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

numeración que a cada uno le haya correspondido, con facultad para desechar las que no se ajusten al modelo.

Se remitirá la documentación para emisión de informe por el servicio competente en caso de que así lo considere la mesa de contratación, para su valoración.

7.4.- Apertura y valoración del sobre C. En el día, hora y lugar señalados en el anuncio, se reunirá la Mesa de Contratación, y el Presidente notificará públicamente el resultado de la valoración de los documentos contenidos en los sobres "B".

A continuación, el Presidente abrirá públicamente por orden de presentación la primera de las proposiciones presentadas y relacionará la documentación contenida en este sobre "C".

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será rechazada por la Mesa, en resolución motivada.

Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

7.5.- Propuesta de adjudicación. Concluida la lectura y valoración de las proposiciones, en acto no público, la Mesa de Contratación, antes de formalizar su propuesta, podrá solicitar cuantos informes técnicos considere oportunos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará propuesta a favor del licitador que, respecto del objeto del contrato obtenga una puntuación más alta, de acuerdo con los criterios objetivos previstos en el presente Pliego.

Una vez efectuada la valoración, la Mesa redactará la propuesta que estime pertinente, elevándola con las proposiciones y el acta al Órgano de Contratación.

La propuesta no crea derecho alguno mientras no se haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.1.- El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de 2 meses desde la apertura de las proposiciones pudiendo, alternativamente, adjudicar el contrato a la proposición mas ventajosa, o declara desierto el concurso.

8.2.- La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en este Pliego. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar esta decisión.

9.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

9.1.- El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales y en prensa, en su caso.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

En el caso de no cumplimentarse dicha obligación, no podrá formalizarse el correspondiente contrato. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en el art. 140 de la Ley de Contratos del Sector Público sin haberse procedido a la formalización por causa imputable al contratista, se procederá en la forma establecida en el apartado 3º del mencionado artículo.

9.2.-El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por el importe establecido en el presente Pliego.

b) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de agrupación temporal de empresas, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, si no se hubieran presentado con anterioridad.

9.3.- En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación del cumplimiento de las obligaciones exigidas para contratar.

9.4.- La entidad adjudicataria deberá suscribir una póliza de seguro de daños materiales, tanto del inmueble como de su equipamiento, que cubra todas las posibles eventualidades, incluida la total destrucción del inmueble así como un seguro de responsabilidad civil.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

10.1.- El documento administrativo de formalización del contrato, se otorgará dentro de los 5 días hábiles siguientes a contar desde la notificación del requerimiento para ello, siendo dicho documento título válido para acceder a cualquier registro público.

En todo caso, dicho plazo no será superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

10.2.- No obstante el apartado anterior, se formalizará en escritura pública el presente contrato cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento y estando obligado a entregar al Órgano de Contratación una copia simple y una copia autorizada de la escritura pública, dentro de los 20 días siguientes a su otorgamiento.

10.3.- Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

10.4.- Si la falta de formalización fuera por causa imputable a la Administración, se indemnizara al contratista por los daños y perjuicios ocasionados.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

11.- NORMAS GENERALES

11.1.- En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato se estará a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa.

11.2.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato, los de personal, así como, las tasas de licencias municipales y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que estas señalen, así como la normativa que afecte al Organismo competente de las instalaciones que lo requieran.

11.3.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del contrato, incluido los fiscales. Asimismo serán a cargo del adjudicatario la tramitación y obtención de las necesarias autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad.

12ª. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

1ª.- Realización en el plazo de SEIS meses, de las obras recogidas en la Memoria Descriptiva que se recoge como ANEXO al presente pliego, previa presentación de proyecto y obtención de preceptiva licencia municipal.

Presupuesto estimado de ejecución de las Obras: 40.024,82 euros.

Presupuesto estimado de mobiliario y electrodomésticos: 16.317,00 euros más IVA

Honorarios estimados de proyecto de instalación de bar, terraza de verano, con Dirección de Obra, tramitación en industria e inspección de organismo de control (OCA)... 1750,00 EUROS más IVA.

2ª.- Atender con la debida corrección a los clientes, por sí mismo o a través de su personal.

3ª.- Conservar en perfecto estado de limpieza y decoro las obras e instalaciones del recinto objeto del contrato, destinándolas exclusivamente al uso propio de la actividad, y realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.

4ª.- Prestar el servicio con la debida continuidad, manteniendo abierto al público el establecimiento durante todos los días de la semana en el horario señalado por las disposiciones aplicables, salvo los días que se fijen para descanso del personal o las temporadas de cierre por vacaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

5ª.- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento de la actividad correspondiente.

6ª.- Respetar el objeto del servicio, no pudiendo destinar el bar a otras actividades de las propias, salvo que cuenten con preceptiva autorización municipal.

7ª.- Tener abierto el local, debiendo ajustarse a los horarios establecidos por la normativa vigente

8º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, Seguridad Social, así como a atender los impuestos y tasas derivados de la actividad.

El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad por estos motivos.

9ª.- Cumplir los requisitos exigidos en materia de licencias/declaración responsables para la puesta en marcha y desarrollo o funcionamiento de la actividad.

10ª.- El/la contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

11ª.- Deberá formalizarse previamente a la fecha de formalización del contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000,00 euros. Esta póliza formara parte del contrato como anexo al mismo.

12ª.- El adjudicatario tendrá la obligación de prestar servicio de repostería, debiendo consistir el mismo en la oferta de platos combinados, bocadillos, o cualquier otro tipo de alimentos, siempre bajo las correspondientes prescripciones sanitarias.

13ª.- Igualmente deberá observar y cumplir la normativa en materia de consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas

14ª.- Serán a cargo del adjudicatario los gastos de agua, luz, calefacción y demás que resulten necesarios para la prestación del servicio.

2. Como contraprestación, el adjudicatario tendrá derecho al uso y explotación pacífica del establecimiento, y de su terraza en verano, percibiendo los correspondientes precios de los clientes por la prestación de los servicios, todo ello de acuerdo con la normativa legal aplicable.

13ª. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO.- El Ayuntamiento tendrá amplias facultades para ejercer la vigilancia e inspección general del funcionamiento del establecimiento objeto del contrato, con el fin de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, pudiendo realizar las advertencias formales que procedan en orden a la posible rescisión del contrato por vulneración de cualquiera de las cláusulas del mismo y del presente pliego.

En este sentido, cualquier usuario o cliente del establecimiento podrá formular la oportuna queja ante el Ayuntamiento, que actuará de la forma que estime adecuada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está facultado, en el marco y términos establecidos por las leyes a iniciar procedimiento sancionador en los casos permitidos por las Leyes.

14ª. GARANTÍA.- En el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá consignar en la Tesorería municipal, en cualquiera de las formas legalmente previstas, una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación. Esta garantía será devuelta a solicitud del arrendatario, una vez extinguido el contrato y siempre que haya cumplido correctamente sus obligaciones.

15ª. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Constituyen causas de resolución del contrato, además de las establecidas en la LCSP, el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones enumeradas en la cláusula 11.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efectos la prestación del servicio antes de su vencimiento, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público.

16.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Dentro de los límites de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato celebrado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltos por el Órgano de Contratación competente, previa audiencia de los interesados, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos, habrá lugar recurso contencioso - administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Las partes contratantes se someten a los juzgados y tribunales de Ciudad Real.

En Almagro, a 22 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y TERRAZA ANEXA DE LA “CASA DE LOS MEDRANO”

D. _____, con D.N.I. n.º _____, domicilio en _____ de _____, domicilio en _____ de _____, teléfono de contacto n.º _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____, con CIF n.º _____ enterado de la licitación para la **UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR Y TERRAZA ANEXA DE LA “CASA DE LOS MEDRANO”**, solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a realizarlo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, formulo la siguiente **OFERTA ECONÓMICA:**

-----EUROS/MES más IVA.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

Fdo. _____
(firma del licitador y sello de la empresa)

Fdo. Luis Maldonado Fernández de Tejada



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA

MARTA 13270 (Ciudad Real) MEMORIA

1.DATOS GENERALES.

Dirección:

C/San Agustín, 7. Almagro.

Superficie Útil:

86,29 m2 + 245,85 m2 de terraza

Descripción de la Intervención:

Adaptación de local destinado a Bar de planta baja, a la reglamentación vigente y acondicionamiento.

Presupuesto de Ejecución Material: 40.024,82 € (CUARENTA MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), el cual se adjunta resumen.

1.CONDICIONES GENERALES.

Están contemplados en esta Memoria e incluidos en su Presupuesto todos aquellos trabajos de obra necesarios para que la oficina quede operativa (sin incluir el suministro de mobiliario tal como mesas y sillas) y cumpla toda la normativa de aplicación vigente, quedando el bar en el momento de su recepción con todos los requisitos legales realizados y en perfecto estado para su inmediato uso por parte de la propiedad.

El Proyecto de Ejecución y/o de Actividad y las obras a desarrollar, estarán basadas en esta Memoria, en los planos de Implantación y en la normativa de aplicación, siguiendo en todo momento las directrices marcadas por los Técnicos de la Propiedad. El redactor de los proyectos corroborará el total cumplimiento del CTE y toda la normativa vigente (tanto de ámbito estatal como local).

Durante la ejecución de las obras, todos aquellos cambios o agregaciones que se estimen necesarios, y que no estén contemplados en esta Memoria, deberán ser consultados con los Técnicos de la Propiedad, y ser aprobados por Correos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

2.MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS UNIDADES A REALIZAR

Las actuaciones incluidas en la siguiente memoria son la descripción y base de los trabajos necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras (sin incluir mobiliario tal como banquetas, mesas y sillas), con el fin de conseguir las calidades y acabados deseados, corriendo por cuenta del adjudicatario asegurar en todo momento un resultado final correcto que garantice el cumplimiento de toda la legislación vigente y el perfecto funcionamiento del local y sus instalaciones recogidas en un Proyecto de Legalización de Bar redactado por técnico competente, cuyos honorarios vienen descritos.

Entre todos los trabajos a realizar se realizaran las obras de acondicionamiento del local para la total accesibilidad a este así como las obras de ejecución de aseos de diferentes sexos para el bar, separando estos del edificio contiguo de diferente uso. Además se procederá a la realización de cubierta de teja, dando continuidad a la existente, retirando las chapas que hay en el patio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1 REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

Se realizara una nueva instalación de electricidad que cumpla con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión así como todo lo referente al CTE.

A continuación todos los trabajos por capítulos y partidas:

DEMOLICION Y TRABAJOS PREVIOS

DEMOL.FALSEO TECHO LAMAS MAN.

Demolición de falsos techos de lamas de madera, metálicas, de aluminio o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga y con p.p. de medios auxiliares.

DEM.FÁB.L.MACIZO 1 PIE C/MART.

Demolición de muros de fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

LEVANTADO MAMPARA, I/VIDRIO

Levantado, por medios manuales, de mampara fabricada en madera, aluminio, PVC o equivalentes, i/retirada previa del acristalamiento existente, apilado de materiales aprovechables en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de medios auxiliares.

DEMOL.SOLADO BALDOSAS C/MART.

Demolición de pavimentos de baldosas hidráulicas, terrazo, cerámicas o de gres, por medios mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

DEMOL.PELDAÑOS I/LAD. C/MART.

Demolición de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

LEVANT.MECANISMOS ELÉCTRICOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Levantado de mecanismos eléctricos por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de desmontaje de cajas empotradas, si fuese preciso, y medios auxiliares.

LEVANT.APARATOS DE ILUMINACIÓN

Levantado de aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares.

LEV.CARP.TABIQ.MANO C/RECUPER.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

DESPEJE Y RETIRADA DE MOBILIARIO

Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

ALQ. CONTENEDOR 4 m3.

Servicio de entrega y recogida de contenedor de 4 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.

ALBAÑILERIA

FÁB.LADR.PERF.7cm. 1/2P.FACH. MORT.M5

Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11, 5x7 cm., de 1/2 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/BP 32,5 N y arena de río tipo M5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, cargaderos, mochetas, plaquetas, esquinas, limpieza y medios auxiliares. Según UNEEN9981:2004, RC08, NTEFFL, CTESEF y medida deduciendo huecos superiores a 1 m2.

TABICON LHD 24x11, 5x8cm.INT.MORT.M7,5

Tabique de ladrillo cerámico hueco doble 24x11, 5x8 cm., en distribuciones y cámaras, recibido con mortero de cemento CEM II/BP 32,5 N y arena de río de dosificación, tipo M7,5, i/ replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Según UNEEN9981:2004, RC08, NTEPTL y CTESEF, medido a cinta corrida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUDAS ALBAÑ.LOCAL COMERCIAL

Ayuda de albañilería a instalaciones de electricidad, fontanería, calefacción, gas, ventilación, aire acondicionado, y telecomunicaciones, en local comercial, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. (10% sobre suma de los presupuestos de las instalaciones).

CARGADERO VIGUETA AUTORR.MORT.

Cargadero formado por vigueta autorresistente de hormigón pretensado, i/p.p. de emparchado con elementos de fábrica de ladrillo, replanteo, nivelación y aplomado, mermas y roturas, limpieza y medios auxiliares. Según RC08. Medida la longitud ejecutada.

RAMPA

Formación de rampa mediante ladrillo perforado y rasillón. Capa de compresión y solado. Acabado según DF.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132
REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

DOBLE REJILLA VENT. 15x15cm. MORT.

Doble rejilla de ventilación de 15x15 cm. esmaltada en blanco, colocada en muros de fachada de 1 pie a dos caras, i/apertura de hueco, recibido con mortero de cemento CEM II/BP 32,5 N y arena de río 1/6 y remates, s/NTEISV, medida la unidad terminada.

GUARNECIDO MAESTREADO Y ENLUCIDO

Guarnecido maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales y horizontales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTERPG, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.

COND. FLEXIBLE ALUMINIO D=100mm

Conducto flexible de 100 mm. de diámetro, para conducción de ventilación mecánica, obtenido por enrollamiento en hélice con espiral de alambre y bandas de aluminio con poliéster, resistencia al fuego M0, i/p.p. de corte, derivaciones, instalación y costes indirectos.

SOL.GRES PORCEL. ANTIDES. 30x30cm.T/D C/SOL.

Solado de baldosa de gres antiácido de gran resistencia de 24,4x24,4 cm. (AI,AlIa s/UNEEN67), recibido con adhesivo C2TE S1 s/EN12004 Lankocol flexible blanco, i/p.p. de rodapié de pata de elefante romo de 12x24,4 cm., rejuntado con tapajuntas antiácido col.

VIERTEAGUAS PIEDRA CALIZA 31x3 cm.

Vierteaguas de piedra granítica labrada con textura apomazada en caras vistas de 31x3/4 cm. en sección rectangular, recibida con mortero de cemento CEM II/AP32,5R y arena de río M5, i/nivelación, asiento, rejuntado, sellado de juntas, labrado de cantos vistos y limpieza, s/NTEEFP, medido en su longitud.

LIMPIEZA DE LOCAL

Limpieza final de obra en viviendas unifamiliares o en bloque y locales con una superficie construida media de 90 m2, desprendiendo morteros adheridos en suelos, sanitarios, escaleras, patios, barrido y retirada de escombros a pie de carga, i/p.p. productos de limpieza y medios auxiliares. Medido el metro cuadrado construido.

CUBIERTA

ACERO S275 JR EN ESTRUCTURA SOLDADA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Acero laminado S275JR, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV y CTEDBSEA.

CORREA CHAPA PERF. TIPO Z

Correa realizada con chapa conformada en frío tipo Z, i/p.p. de despuntes y piezas especiales, colocada y montada. Según NTEEA y CTEDBSEA.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

CUB. TEJA CURVA S/ONDULINE

Cubierta de teja cerámica curva roja de 40x19 cm., fijada mediante la colocación de listones Onduline anclados al soporte por medio de clavos taco o clavos espiral sobre placa Onduline bajo teja 235, clavada a la estructura de cubierta, i/p.p. de piezas especiales, caballetes y limas, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTEQTT11. Medida en verdadera magnitud.

REM.LATERAL BABERO ZINC FC 15 cm

Remate lateral con paramento en tejados de fibrocemento, con caballete angular liso y chapa conformada de zinc de 15 cm. desarrollo, incluso apertura de rozas, preparación y recibido de la plancha, parte proporcional de solapes y accesorios de fijación y estanqueidad, según NTE/QTF26. Medido en verdadera magnitud.

REVESTIMIENTOS

TECHO HISPALAM TIPO OMEGA

Techo continuo Hispalam tipo Omega, formado por una estructura a base de maestras de chapa galvanizada separadas 600 mm. entre ellas, ancladas directamente al forjado, sobre las cuales se atornilla una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, con parte proporcional de cinta y tornillería. Incluido tratamiento y sellado de juntas. Totalmente terminado, listo para pintar o decorar. s/NTERTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m².

ALICATADO AZULEJO BLANCO 15x15cm.REC.MORT

Alicatado con azulejo blanco 15x15 cm. (BIII s/UNEEN14411), colocado a línea, recibido con mortero de cemento CEM II/AP 32,5 R y arena de miga (M5), i/p.p. de cortes, ingletes, piezas especiales, rejuntado con lechada de cemento blanco BLV 22,5 y limpieza, s/NTERPA3, medido deduciendo huecos superiores a 1 m².

P. PLÁST. LISA MATE ECONÓMICA BLA/COLOR

Pintura plástica lisa mate económica en blanco o pigmentada, sobre paramentos verticales y horizontales, dos manos, incluso mano de fondo, imprimación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

CARPINTERIAS

PUERTA PASO LISA P.PAÍS 825x2030

Puerta de paso ciega normalizada, lisa, de pino país barnizada, de dimensiones 825x2030 mm., incluso precerco de pino de 70x30 mm., galce o cerco visto de DM rechapado de pino país de 70x30 mm., tapajuntas lisos de DM rechapado de pino país 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre latonados, montada, incluso p.p. de medios auxiliares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

PUERTA PASO LISA P.PAÍS 725x2030

Puerta de paso ciega normalizada, lisa, de pino país barnizada, de dimensiones 725x2030 mm., incluso precerco de pino de 70x30 mm., galce o cerco visto de DM rechapado de pino país de 70x30 mm., tapajuntas lisos de DM rechapado de pino país 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre latonados, montada, incluso p.p. de medios auxiliares.

VENTANA PVC.BL 1 H PRACT. 60x60 cm

Ventana de perfiles de PVC blanco, con refuerzos interiores de acero galvanizado, de una hoja practicable, de 60x60 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja y herrajes bicromatados de colgar y de seguridad, instalada sobre precerco de aluminio y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares. S/NTEFCP2

CLIMALIT 4/ 6,8/ 4 mm.

Doble acristalamiento Climalit, formado por dos vidrios float Planilux incoloros de 4 mm y cámara de aire deshidratado de 6 u 8 mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTEFVP8.

INSTALACION DE FONTANERIA

INST. AGUA F.C.LAVABO

Instalación de fontanería para lavabo con tuberías de cobre, UNEEN1 057, para las redes de agua fría y caliente, y con tuberías de PVC serie B, UNEEN1453, para la red de desagües, con los diámetros necesarios, con sifón individual de PVC, incluso con p.p. de conexión a la red general, terminada, y sin aparatos sanitarios. s/CTEHS4/5.

INST. AGUA INODORO

Instalación de fontanería para inodoro, realizada con tuberías de cobre, UNEEN1 057, para las redes de agua fría, y con tuberías de PVC serie B, UNEEN1453, para la red de desagües, con los diámetros necesarios, incluso con p.p. de conexiones a la red general y manguetón para enlace al inodoro, terminada, y sin aparatos sanitarios. s/CTEHS4/5.

LAV.65x51 C/PED. S.NORMAL COL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Lavabo de porcelana vitrificada en blanco, de 65x51 cm. colocado con pedestal y con anclajes a la pared, con grifería monomando cromada, con rompechorros, incluso válvula de desagüe de 32 mm., llaves de escuadra de 1/2" cromadas, y latiguillos flexibles de 20 cm. y de 1/2", instalado y funcionando.

INOD.T.BAJO COMPL. S.NORMAL BLA.

Inodoro de porcelana vitrificada blanco, de tanque bajo, serie normal colocado mediante tacos y tornillos al solado, incluso sellado con silicona, y compuesto por: taza, tanque bajo con tapa y mecanismos y asiento con tapa lacados, con bisagras de acero, instalado, incluso con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm. y de 1/2", funcionando.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

INSTALACION ELÉCTRICA Y CONTRA INCENDIOS

B.CALOR ROOFTOP 24100W./25100W.

Bomba de calor de condensación por aire tipo RoofTop con ventiladores interiores centrífugos y exteriores axiales, de potencia frigorífica 24.100 W. y potencia calorífica 25.100 W., formada por compresores herméticos, calentador de cárter, condensador de placas, protección antihielo, válvula de expansión termostática, presostatos de alta y baja, conexiones, instalada, puesta en marcha y funcionando.

P.A. ELECTRICIDAD BAR

Partida Alzada Instalación de Electricidad para Bar/Cocina según Proyecto de Instalación de Bar por Técnico competente.

EXTINTOR POLVO ABC 1 kg.PR.INC

Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa, de eficacia 5A/21B, de 1 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE, certificado AENOR. Medida la unidad instalada.

EXTINTOR CO2 2 kg.

Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, de 2 kg. de agente extintor, construido en acero, con soporte y boquilla con difusor, según Norma UNE. Equipo con certificación AENOR. Medida la unidad instalada.

SEÑAL POLIESTIRENO 210x297 mm.NO FOTOL.

Señalización de equipos contra incendios no fotoluminiscente, de riesgo diverso, advertencia de peligro, prohibición, evacuación y salvamento, en poliestireno de 1,5 mm, de dimensiones 210x297 mm. Medida la unidad instalada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

MOBILIARIO BAR/COCINA

MOBILIARIO COMPLETO para bar y cocina. No incluidos ni mesas ni taburetes ni sillas.

DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO PARA BAR TERRAZA SANTA MARTA

| | Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|------------------|--|-----------------|---------------|----------------|
| Cocina | Fregadero Edesa FI166/21 de 1600x600 | 1 | 600,00€ | 600,00€ |
| | Bastidor para fregadero Edesa BF166 de 1600x600 | 1 | 261,00€ | 261,00€ |
| | Lavaplatos Edesa LF540 de 600x600x840 | 1 | 1,996,00€ | 1,996,00€ |
| | Mesa de trabajo Mural de 1400x600 | 1 | 522,00€ | 522,00€ |
| | Cocina con horno y porta bombonas de 1300x600 | 1 | 2050,00€ | 2050,00€ |
| | Mesa de trabajo Mural de 1000x600 | 1 | 453,00€ | 453,00€ |
| | Campana de extracción con extractor incorporado de 2000 | 1 | 1846,00€ | 1846,00€ |
| | Grifo de pared de 2 aguas GP2-30 | 1 | 242,00€ | 242,00€ |
| | Mesa estantería de 2025x350 bajas | 2 | 662,00€ | 1324,00€ |
| | Estantería de pared de 1000x250 | 1 | 118,00€ | 118,00€ |
| | Estantería de pared de 1000x400 | 1 | 145,00€ | 145,00€ |
| | Estantería de pared de 1600x250 | 1 | 149,00€ | 149,00€ |
| | Estantería de pared de 1600x400 | 1 | 188,00€ | 188,00€ |
| Cafetería | Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
| | Mesa estantería de 1500x600 | 1 | 667,00€ | 667,00€ |
| | Mesa estantería de 2025x600 | 1 | 869,00€ | 869,00€ |
| | Mesa cafetera 1000x600 | 1 | 780,00€ | 780,00€ |
| | Cafetera de 2 grupos pulser | 1 | 2235,00€ | 2235,00€ |
| | Molino para café SM90 automático | 1 | 520,00€ | 520,00€ |
| | Vitrina tapa fría 8 bandejas con iluminación modelo VET-8P | 1 | 1032,00€ | 1032,00€ |
| | Mini dispenser para zumo | 1 | 320,00€ | 320,00€ |
| | | | TOTAL | 16,317€ |

HONORARIOS DE PROYECTO

HONORARIOS LEGALIZACION

Honorarios de Proyecto de Instalación de Bar Terraza de Verano, con Dirección de Obra,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

tramitación en Industria e Inspección de Organismo de Control Autorizado (OCA).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

3.SEGURIDAD Y SALUD

Se dotará de las medidas generales de seguridad e higiene a tomar en las obras de reforma a realizar, dadas las características de las mismas. Se seguirán las normas y especificaciones del R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Los medios auxiliares necesarios para las diferentes unidades de obra, así como las medidas de protección y seguridad tanto individuales como colectivas.

4.NOTA IMPORTANTE.

Todos los trabajos aquí recogidos podrán ser cambiados por un estudio más exhaustivo por otro técnico y/o por otros métodos. Siendo esta memoria redactada para tener el conocimiento de un posible gasto para el encargado de gestionar el bar.

5.PRESUPUESTO.

CAPITULO IMPORTE

1 DEMOLICION Y TRABAJOS PREVIOS 1.820,18 2 ALBAÑILERIA. CUBIERTA. 7.142,67 3 REVESTIMIENTOS.
3.166,41 4 CARPINTERIAS. 927,23 5 INSTALACION DE FONTANERIA. 1.108,74 6 INSTALACION ELECTRICA Y
CONTRA INCENDIO. 24.347,08
7 IMPREVISTOS 1500,00

Presupuesto de ejecución material 40.024,82 €

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUARENTA MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICOS BAR. 16.317,00 €+ IVA

HONORARIOS DE PROYECTO DE INSTALACION DE BAR – TERRAZA DE VERANO, CON DIRECCION DE OBRA, TRAMITACION EN INDUSTRIA E INSPECCION DE ORGANISMO DE CONTROL AUTOIZADO (OCA) 1.750 €+ IVA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE**

13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132
AYUNTAMIENTO DE
ALMAGRO MEMORIA
VALORADA Plaza
Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA
MARTA 13270 (Ciudad
Real)



M
E
M
O
R
I
A

**6. REPORTAJE
FOTOGRAFICO**

Exterior y terraza del
Bar

Interior del Bar. Barra.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132



AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

Interior Cocina.

Patio Interior.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

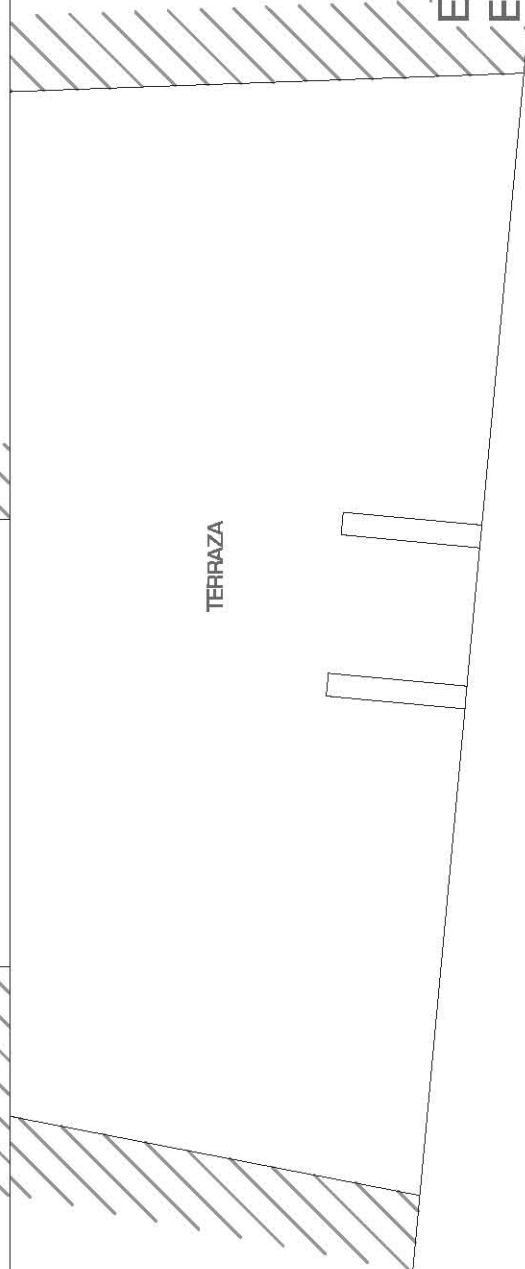
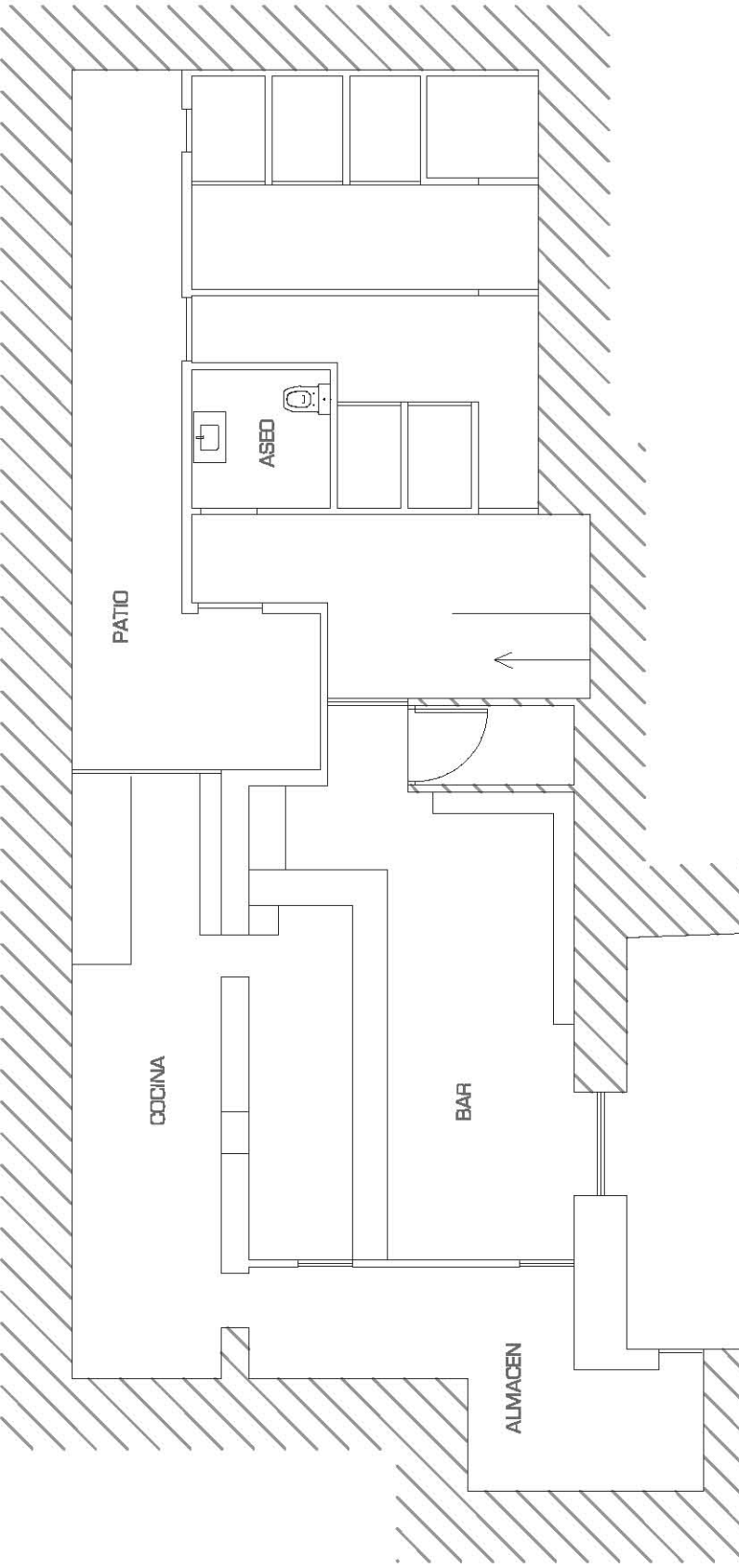
Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO MEMORIA VALORADA Plaza Mayor, 1

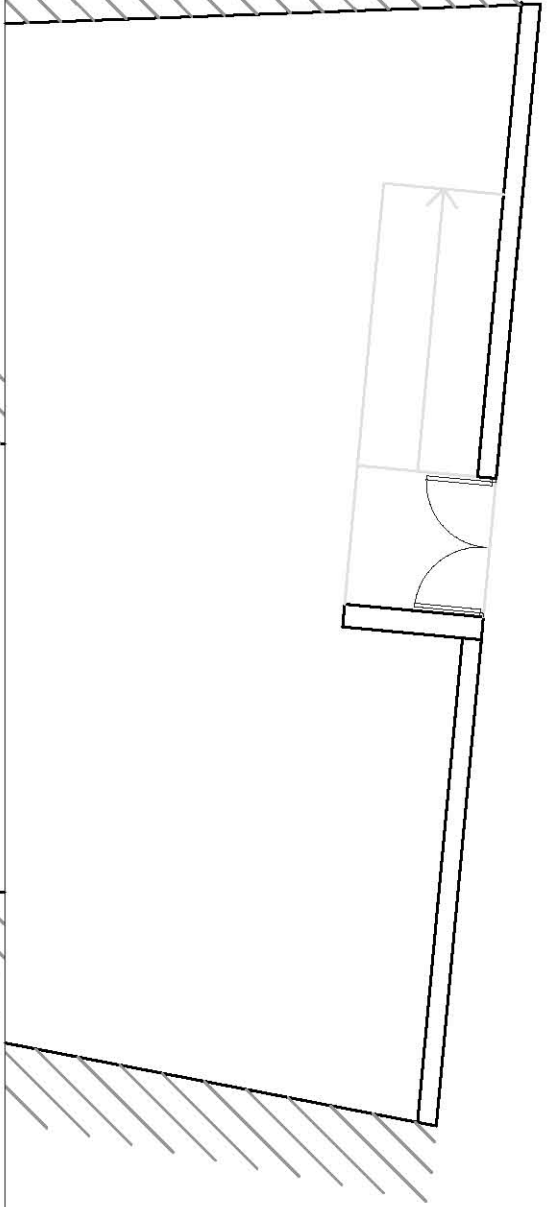
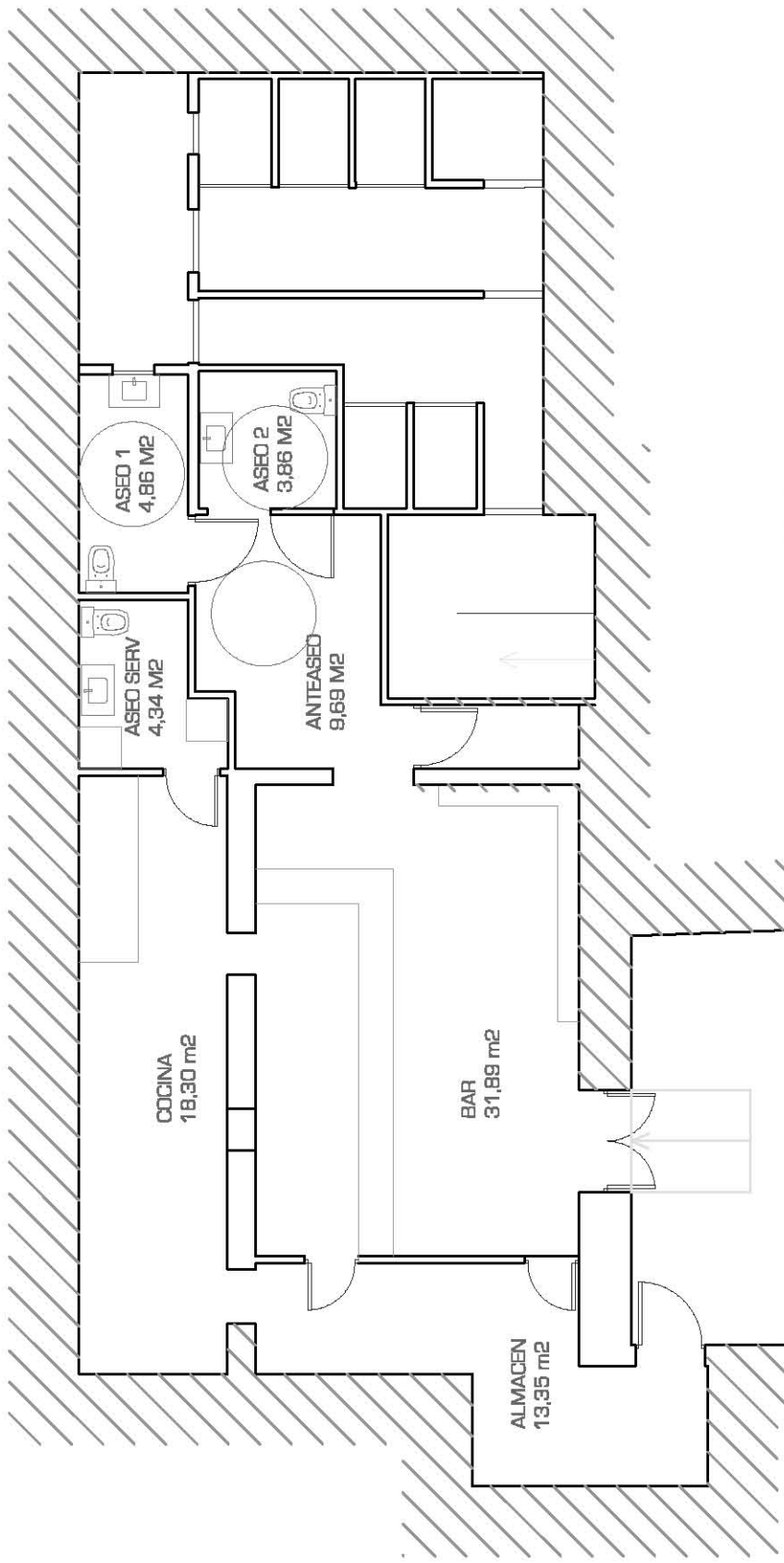
REFORMA BAR SANTA MARTA 13270 (Ciudad Real)

MEMORIA

7.PLANOS



ESTADO ACTUAL
E: 1/100



ESTADO REFOR,ADO
E: 1/100



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132